



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDODI

"Juntos por el licenciamiento"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



CURRÍCULUM VITAE

MG. EVA MELANIA VERA LIRA

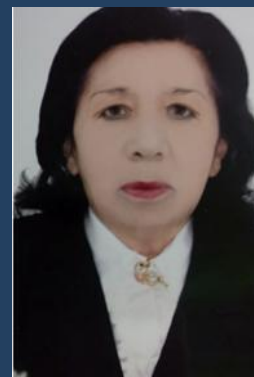
JULI - PUNO

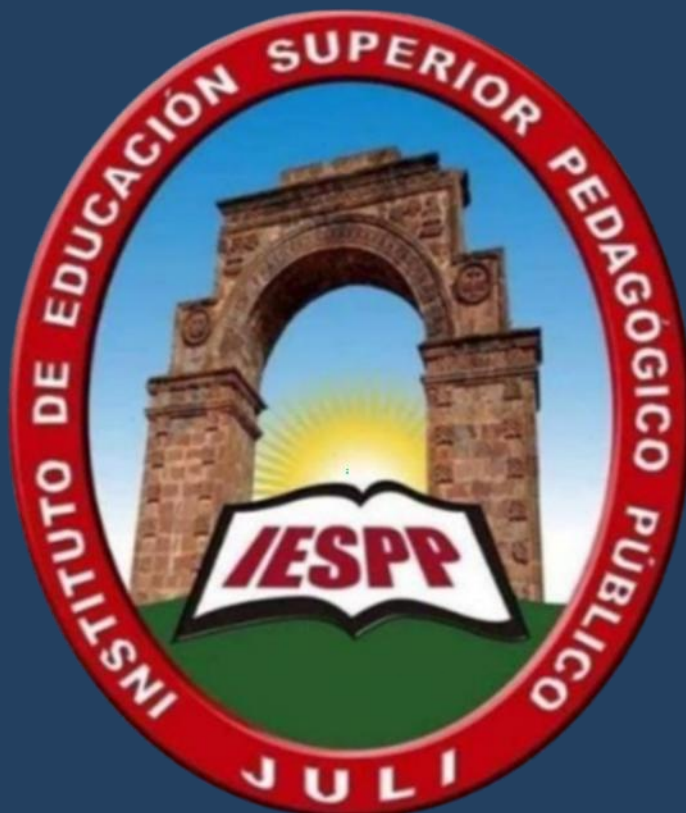
2026



I.DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Eva Melania				
Apellido Paterno	Vera				
Apellido Materno	Lira				
Nacionalidad	Peruana	Edad:	70		
DNI y/o Carnet	01231958	F. Nacimiento	31-12-1955		
Domicilio	Jr. Calvario N° 105				
Región/ Provincia / Distrito	Puno/Puno/Puno				
Celular y/o Teléfono	988163905				
Correo Personal	veraylira @gmail.com				
Correo Institucional	EvaMelaniaVL@pedagogicojuli.edu.pe				
N° Colegiatura	2201231958	Si (Habilitado)		No (Habilitado)	X





II.FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado/Título	Mención/Especialidad	Centro de Estudios	Inicio	Término	Lugar
Magister	Gestión de la Educación	Universidad Católica de Santa María	1994	1995	Arequipa
Licenciada en Educación	Ciencias Sociales	Universidad Nacional del Altiplano	1999	2003	Puno
-	-	-	-	-	-
Egresada	Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad Enrique Guzmán y Valle	2006	2007	Lima



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

La bachiller doña
Era Melania Vera Pira
con fecha **28** de **marzo** del **2008** de conformidad con la Ley
Universitaria; el Estatuto de la U. C. S. M. y el Reglamento
de la Escuela de Post-Grado.
aprobó las previas de graduación de: **Maestría**

POR TANTO:

El Consejo Universitario le otorga el GRADO ACADÉMICO de
Magister en
Gestión de la Educación
expidiéndole el **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se
le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.
Dado y firmado en Arequipa, a **24** de **abril** de **2008**

Ejebius
INTERESADO



719 553-M.- U.C.S.M.

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTA MARÍA

Al. de Viciosa

PROF. MARGARITA MONTAÑA DE NÚÑEZ
SUB SECRETARIA GENERAL

Resolución N° 3625, CI, 08; 21, 04, 08

DIPLOMA

N° 000717 P G

Vera Lira, Eva melania

Apellidos y Nombres

Escuela de Post-Grado de la U. C. S. M.

Grado de: *Magister en Gestión de la Educación*

Tomo *II* Folio *258*

Documento Nacional de Identidad N° *01231958*

Libreta Militar N°: *.....*

Fecha *28 de marzo del 2008*



Eduardo
ELISEO CHAVEZ CHAVEZ
Jefe Oficina de Registro y Archivo Académico
Universidad Católica de Santa María



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

VERA LIRA

Nombres

EVA MELANIA

Tipo de Documento de Identidad

DNI

Numero de Documento de Identidad

01231958

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Rector

PAREDES NUÑEZ JULIO ERNESTO

Decano De La Facultad

BERNEDO PAREDES JORGE

Secretario General

URDAY ZUÑIGA JORGE GUILLERMO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico

MAESTRO

Denominación

MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION

Fecha de Expedición

24/04/2008

Resolución/Acta

3625-CU-2008

Diploma

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 15 de Diciembre de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000488399

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado
Fecha: 15/12/2021 18:46:08-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



Por cuanto: Don **Eva Melania Vera Hira**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación para optar el

Título de Licenciada en Educación

Especialidad: Ciencias Sociales

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de

Consejo Universitario del **20** de **Octubre** del **20 03**

Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **24** días del mes de **Octubre** del **20 03**



RECTOR
[Firma]
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO
Ejebuis



VICERECTOR ACADÉMICO
[Firma]



DECANO DE FACULTAD
[Firma]

REGISTRADO A FOLIOS: 10
DEL TOMO: XIV



Registro de Título Profesional

Con el N° 10629-03-I-LIC-EDUC-JULIA en el libro

N° XIV Folio N° 10 de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de:
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO CIENCIAS SOCIALES

Conferido por la Facultad de:
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

EVA FELANZA VERA LIZA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 30-09-03

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 20 de OCTUBRE del 2003

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1855-2003-R-JULIA

Puno, 24 de OCTUBRE del 2003


ALFREDO ZURRIGA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Educación de Puno
Ejecutiva: *Quilbo* Querando a Dña. *Laura*
Melania Vera Liza
C.R. N° 231958
C.R. N° 23169 P.O.R.E.
Fechas: 19/12/18 O.R.E.
Escribo 11 de mayo del 2004


Quilbo
Escribo 11 de mayo del 2004



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



AS37417

A00537417



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VERA LIRA**
Nombres **EVA MELANIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **81231958**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
Rector **JUAN BAUTISTA ASTORGA NEIRA**
Secretario General **-**
Decano **TEODORO DUEÑAS GARAMBEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION**
CIENCIAS SOCIALES
Fecha de Expedición **24/10/2003**
Resolución/Acta **1898-2003-R-UNA**
Diploma **A537417**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 15 de Diciembre de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0004880285

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 15/12/2021 10:40:58-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2009-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
"ALMA MÁTER DEL MAGISTERIO NACIONAL"



ESCUELA DE POSTGRADO

DIPLOMA DEL EGRESADO

Otorgado a:

EVA MELANIA VERA LIRA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de:

Doctorado en Ciencias de la Educación

Julio de 2007.

Dr. Juan Tutuy Asanza
Rector

Dr. Adler Candueñas Sabre
Director de la Escuela de Postgrado



III. ESPECIALIZACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Mención	Inicio	Término	Horas
Segunda Especialización (Egresada)	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Segunda Especialización Profesional en "Educación Bilingüe Intercultural"	12-08-2001	31-08-2002	1040 horas 64 créditos
Diploma de Especialización	Universidad Antonio de Montoya	"Diploma en Gestión y Pedagogía Intercultural"	2017	2018	384 horas 24 créditos



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN
EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
(E B I)



Constancia de Egresado

Otorgado al(a): **VERA LIRA, Eva Melania**

Por haber concluido satisfactoriamente los Estudios de Postítulo: "Programa de Segunda Especialización Profesional en Educación Bilingüe Intercultural" en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", con una duración de dos semestres académicos (12 de Agosto del 2001 al 31 de Agosto del 2002), con un total de 64 créditos y 1040 horas académicos.

A cuyo mérito se le concede la presente **CONSTANCIA DE EGRESADO**.

Juliaca, 05 de Octubre del 2002.



HIPOLITO PARI YUFRA
DIRECTOR



UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PERÚ

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

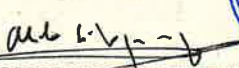
EVA MELANIA VERA LIRA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN GESTIÓN Y PEDAGOGÍA
INTERCULTURAL**

DADO Y FIRMADO EN LIMA 24 DE abril DE 2018




VICERRECTOR ACADÉMICO
Aldo Alejandro Vásquez Ríos


DIRECTOR (A) DEL DIPLOMA
María Bertha de la Portilla Velásquez


CÓDIGO DEL ALUMNO.....1231958.....

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTRO DE DIPLOMAS
EN EL ASIENTO.....1..... DE FOJAS 15.....
DEL TOMO.....9.....

LIMA 24..... DE abril..... DE 2018.....



SECRETARIO GENERAL

Bernardo Enrique Durán Padros

DIPLOMADO	Nº CURSOS	Nº CREDITOS	Nº HORAS	MODALIDAD
GESTIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL	3	24	384	SEMIPRESENCIAL



IV. ACTUALIZACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Curso virtual	Perú Educa	"Contenidos digitales para la enseñanza y aprendizaje en entorno virtual"	18-02-2021	05-04-2021	60 horas
Curso virtual	Perú Educa	"Entornos virtuales de aprendizaje (EVA) en la formación inicial docente"	13-08-2021	09-09-2021	66 horas
Curso virtual	Perú Educa	"Gestión de conflictos en la formación inicial docente"	21-09-2021	20-10-2021	60 horas
Curso	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Certificado como PONENTE en el Curso de Actualización "Competencias digitales para la investigación científica"	26-09-2022	14-10-2022	160 horas.
Curso	Instituto de	Certificado de	27-09-2022	14-10-2022	120 horas



	Educación Superior Pedagógico Público de Juli	PONENTE en el Curso "El trabajo colaborativo en la investigación educativa"			
Curso	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Certificado de PONENTE al Curso virtual "Fortalecimiento de habilidades sociales emocionales y blandas"	26-07-2021	02-08-2021	120 horas

N° CV2137738

CONSTANCIA

Se otorga a

EVA MELANIA VERA LIRA

Por haber aprobado el curso virtual

CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ENTORNO VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONTENIDOS

MÓDULOS

Módulo 1

Creo mis propios contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva pedagógica.

Módulo 2

Propongo una actividad que integra desde una perspectiva pedagógica, mis contenidos digitales para el proceso de enseñanza y aprendizaje en ambiente virtual.



PERÚ

Ministerio
de Educación



CONSTANCIA

N.º CV2698432

Se otorga a

EVA MELANIA VERA LIRA

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.



Paolo Roberto Durand López

Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

N° CV2898291

CONSTANCIA

Se otorga a

EVA MELANIA VERA LIRA

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.



[Firma]

Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



de Educación

de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli"



Certificado

TEMARIO

- MODULO I:**
Recursos informáticos de investigación educativa
- MODULO II:**
Sistemas de gestión de identidades y Artículos científicos
- MODULO III:**
Herramientas de Administración de Gestión Bibliográfica
- MODULO IV:**
Herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo

RDR N° 2563-2022-DREP

Código: 3002215115

Otorgado a: **Mg. Eva Melania Vera Lira**

Por haber participado como: **PONENTE** en el Curso de Actualización: **"COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA"**, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli". Dirigido al Personal Directivo Docentes, Estudiantes y Egresados de los IESPP y EESPP e Instituciones de Educación Superior del ámbito de la Región Puno; desarrollado del 26 de setiembre al 14 de octubre del 2022 con una duración de **160 horas** de capacitación.



Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



Prof. Fidel Ernesto Mendoza Paredes
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Puno, diciembre del 2022



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"
REVALIDAD MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID
"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO "EL TRABAJO COLABORATIVO EN LA INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 119-2022 DGIESPP-J

R. N° 081 - IESPP-JULI.



REGISTRO DEL CERTIFICADO:

Modalidad Presencial: 120 horas.
Total: 120 horas.

TEMARIO:

- ⇒ Identificación de Problemas de Investigación.
- ⇒ Recolección de Información en Investigación Cualitativa.
- ⇒ Interpretación de Datos Estadísticos.
- ⇒ Ética en la Investigación.
- ⇒ Trabajo Colaborativo.
- ⇒ Recolección de Información en Investigación Cuantitativa.
- ⇒ Marco Teórico.
- ⇒ Distribución de Frecuencias.
- ⇒ El Aprendizaje Colaborativo en Ambientes Virtuales.
- ⇒ La Matriz de Consistencia.

Certificado

Otorgado a: *Eva Melania Vera Lira*

Por su participación en calidad de: **PONENTE**

En el curso "EL TRABAJO COLABORATIVO EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 27 de setiembre al 14 de octubre del 2022, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, Octubre del 2022



Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP—"JULI"



Dra. Maritza Arcaya Coaguila
Especialista de Educación Superior
DRE—PUNO



M.C. Even Greg Chirinos Coaguila
DIRECTOR HOSPITAL
Rafael Ortiz Ravines -JULI

Dirección: Av. El Puerto s/n • Email: iesppjuli2021@gmail.com • Móvil: 966 868 616 • Web: pedagógicojuli.edu.pe



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID
"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES
EMOCIONALES Y BLANDAS"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 022-2021-MINEDU-DREP/DIESPPJ

Reg.: 0150/IESPPJULI

Certificado

Otorgado a: **Mg. Eva Melania Vera Lira**

Por su participación en calidad de: **PONENTE**

En el Curso virtual denominado: "**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES EMOCIONALES Y BLANDAS**", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 26 de julio al 02 de agosto del 2021, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, Octubre del 2021



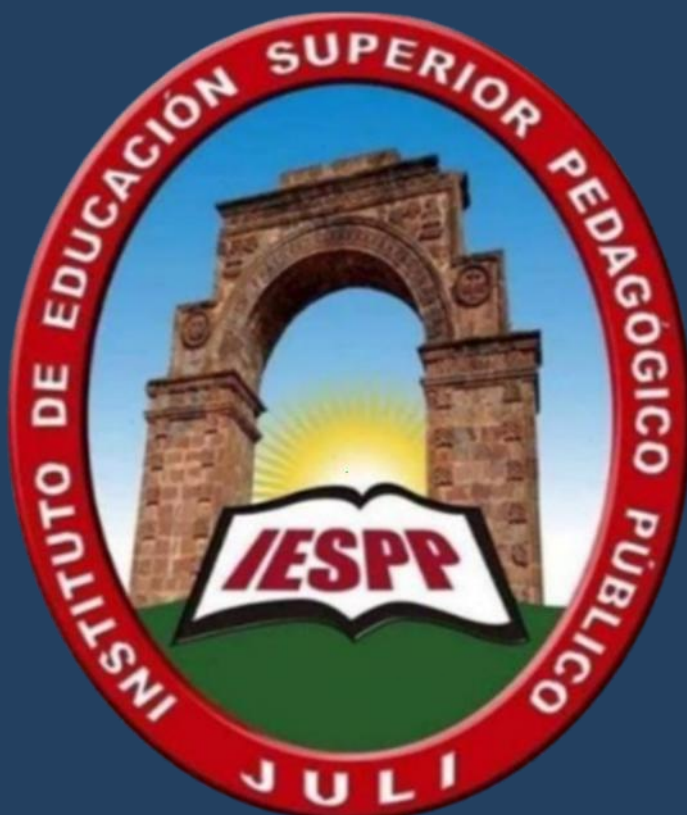
Hugo Didi Apaza Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



Dr. Renán Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP - "JULI"

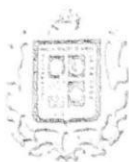


Dra. Maritza Arcaya Coaquira
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
IESPP - "JULI"



V.NIVEL DE DOMINIO DE IDIOMAS

Idioma	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua						
2. Aimara						
3. Inglés	X	X				
4. portugués						



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Escuela de Posgrado

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

ACTA DE IDIOMA EXTRANJERO

Ante el Jurado constituido por los Señores:

■ DR. JUAN CARLOS CÓRDOVA PALACIOS
■ PROF. DAPHNE LÓPEZ TORRES
■ DR. MARCIAL COLONIA VALENZUELA

PRESIDENTE DEL JURADO
VOCAL DEL JURADO
SECRETARIO DEL JURADO

La candidata al GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, Doña Eva Melania VERA LIRA, código N° 41-472409-6, procedió a rendir Examen de Idioma Extranjero "INGLES" que señala el Art. 24° de la Ley Universitaria 23733; Art. 178° inciso "d" del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; Art. 34° inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado; y, Art. 7° numeral 2 del Reglamento de Grado de Maestro, Doctor y Título de Especialista de la Escuela de Posgrado.

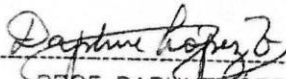
Absolviendo las interrogaciones que le fueron formuladas por los Miembros del Jurado, de acuerdo con las respectivas disposiciones reglamentarias.

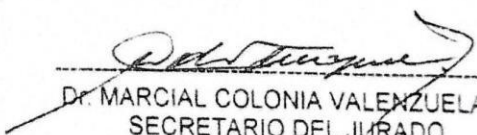
Concluido el Acto se realizó la calificación respectiva resultando la ponente:
Eva Melania VERA LIRA

Aprobada con la nota 16 (Dieciséis)
_____ X _____

y para constancia se extiende la presente Acta, en Lima a los Veintiséis días del mes de Noviembre del Dos Mil Cinco.


Dr. JUAN CARLOS CÓRDOVA PALACIOS
PRESIDENTE DEL JURADO


PROF. DAPHNE LÓPEZ TORRES
VOCAL DEL JURADO


DR. MARCIAL COLONIA VALENZUELA
SECRETARIO DEL JURADO



I. ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Curso virtual de capacitación y actualización	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro	"Ofimática Profesional"	13 de noviembre 2023	12 de diciembre del 2023	220
Curso de Actualización	Dirección Regional de Educación Puno Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	"Tecnologías de Información y Comunicación para la Formación No Presencial"	18 de setiembre 2023	20 de octubre 2023	120 horas
Curso Taller virtual	Dirección Regional de Educación Puno Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	"Especialista en ofimática intermedia"	22 de noviembre 2021	17 de diciembre del 2021	120 horas



Curso Taller Virtual	DRE Puno, Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli y TAISA	"Herramientas Digitales y Aulas Virtuales"	Julio 2021	Julio 2021	120
----------------------	--	--	------------	------------	-----



Dirección Regional
de Educación

Gobierno
Regional Puno

Ministerio
de Educación

PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352153

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **VERA LIRA, EVA MELANIA**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en "OFIMÁTICA PROFESIONAL", Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.



Puno, 29 de diciembre 2023



Dr. ANDRÉS ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MSc. ELEUTERIO ANDRÉS LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

Dr. CELINO AGUILAR CONDORI
COORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "Juli"



TEMARIO

MODULO I:

Introducción a las TIC y su Aplicación en la Enseñanza con Inteligencia Artificial.

MODULO II:

Comunicación y Colaboración en Entornos Virtuales con Inteligencia Artificial.

MODULO III:

Ciencia de Datos con Inteligencia Artificial.

MODULO IV:

Evaluación y Seguimiento en la Enseñanza no Presencial.

RDR N° 2750-2023-DREP

Código: 3002332154

Certificado

Otorgado a: **Mg. EVA MELANIA VERA LIRA**

Por haber participado como: **ASISTENTE**

en el Curso de Actualización:
"TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli".
Dirigido al Personal Directivo, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Egresados del ámbito de la región de Puno, desarrollado del 18 de setiembre al 20 de octubre del 2023 con una duración de 120 horas de académicas.



Dr. Malanilo Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



M.Sc. Ronald Marcos Borda Ascencio
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Puno, Diciembre del 2023.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



PERÚ

Ministerio de
Educación

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID

"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO TALLER VIRTUAL "ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL 061-2021-MINEDU-DREP/DIESPP-J



Certificado

REGISTRO DEL CERTIFICADO:
Registro N°00289/IESPPJULI

Libro N° 01 folio:
Modalidad Sincrónica: 90 horas
Modalidad Asincrónica: 30 horas
Total horas Académicas: 120 horas

TEMARIO

- Internet y uso de Sistemas Operativos
- Procesador de textos (Word, Word 365, Google Docs)
- Hojas de Cálculo (Excel, Excel 365, Google Sheets)
- Presentadores (Power Point, Power Point 365, Google Slides, Genial.ly, Prezzi)
- Talleres de ofimática intermedia

Otorgado a: **EVA MELANIA VERA LIRA**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el Curso taller virtual denominado: **"ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA"**, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 22 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, diciembre del 2021

Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP "JULI"



Norma B. Verastegui Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DRE PUNO



Ing. Edwin Edgar Mestas Yucra
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP "JULI"



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Eva Melania Vera Lira

Por su participación como ASISTENTE AL CURSO TALLER VIRTUAL de:

HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES

Con PRÁCTICAS EN AULAS VIRTUALES de aprendizaje, de forma sincrónica y asíncrona. Habiendo acumulado 120 horas de capacitación pedagógica y tutoría virtual, la presente certificación se expide según Resolución Directoral Regional N° 3041-2019-DREP. Dictado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli.

Puno, Julio 2021



[Signature]
Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. - JULI

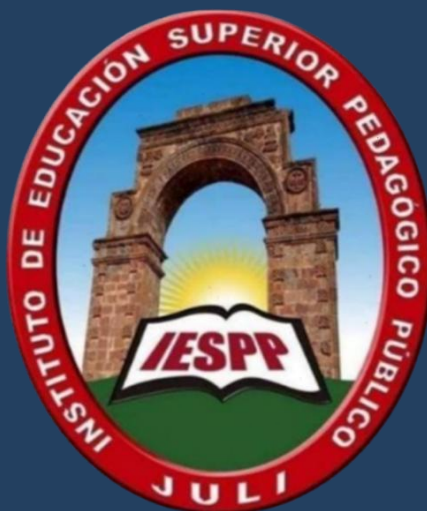


[Signature]
Mag. Marco Antonio Chambilla Bailón
GERENTE GENERAL
EMTEL Tecnología de Sistemas



[Signature]
Lic. Luis Coronel Juárez
Gerente General
TAISA

"Educando con responsabilidad en la era digital"



VII. EXPERIENCIA LABORAL

7.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

Institución	Cargo	Descripción	Inicio	Término
C.E.F. 41511 de San Juan de Chorunga, Provincia de Condesuyos, NEC 11	Profesora de aula	Resolución Directoral N° 747 de la Dirección General de Educación, Zona de Educación 01, ORDEAREQUIPA, NEC 11 y 16	14-07-1981	30-12-1981

7.2. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Docente	Resolución Directoral N° 1181-DREP (Nombramiento)	01-03-1999	A la fecha
--	---------	---	------------	------------

7.3. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área de Calidad	Resolución Directoral Regional N° 0263-2026	22-01-2026	31-12-2026
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área de Calidad	Resolución Directoral Regional N° 0632-2025	01-01-2025	31-12-2025
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área de Calidad	Resolución Directoral Regional N° 2586-2024	26-03-2024	31-12-2024
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área Académica	Resolución Directoral Regional N° 746-2023-DREP	20-02-2023	31-12-2023



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área Académica	Resolución Directoral Regional N° 191-2022-DREP	06-01-2022	31-12-2022
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Juli	Coordinadora de Área Académica	Resolución Directoral Regional N° 1428-2021-DREP	02-02-2021	31-12-2021
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Directora General	Resolución Directoral Regional N° 0147-2018-DREP	26-01-2018	31-12-2018
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juliaca	Directora General	Resolución Directoral N° 448-2009-DREP	05-03-2009	21-09-2009

7.4. EXPERIENCIA EN FORMADOR DE DOCENTES EN SERVICIO

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Docente	Resolución Directoral N° 165-2007-DGISPP-J, como Docente del Programa de Formación en Servicio , en las Especializaciones de EBI aimara castellano para profesores de EI y RP	2004	2004
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli	Docente	Resolución Directoral N° 164-2007-DGISPP-J, como Docente del Programa de Formación en Servicio , en las Especializaciones de EBI aimara castellano para profesores de EI y RP	2003	2003

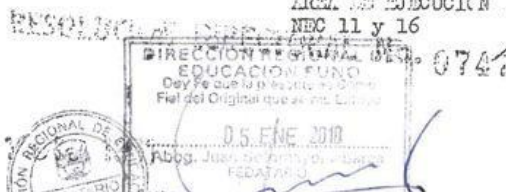


INTERESADO

"ABC BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE TÚTAC NIARU Y MICHELLE LASTIDAS"

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
ZONA DE EDUCACIÓN 01
ORDENAREQUITA

UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE EDUCACIÓN
NEC 11 y 16



Arequipa,

Visto los Expedientes 5686 y 5690 on 05 y 06 folios, respectivamente, sobre colocación en la docencia y regularización de vigencia de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Superintendente General de las Minas Ccoña S.A., propone el contrato de servicios de doña Eva Melania VERA LIRA on el C.E. 41511 de San Juan de Chorunga, lo que es procedente atender;

Que, doña Lilian Nicolasa COLINCO CHACON, solicita modificación de la fecha de su nombramiento;

Que, para el efecto acompaña el informe del Jefe de Relaciones Industriales de la Cía de Minas Buenaventura S.A. de Orcopampa, del que se desprende que la docente COLINCO CHACON, viene laborando desde el TRIMESTRE de abril de 1978, por lo que su petición es procedente, debiendo modificarse la R.D. 02995 de 17-12-79;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. 135-81, D.L. 22875, D.S. 008-80-ED, D.S. 006-SC-67 y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Zonales de Educación, aprobado por R.M. - 0302-79-ED;

SE RESUELVE:

1° CONTRATAR, a partir del CATORCE de julio del año en curso, los servicios de doña Eva Melania VERA LIRA, en la modalidad de contrato de servicios, para desempeñar las funciones de Profesora de aula del C.E.F. 41511 de San Juan de Chorunga, Provincia de Condesuyos, NEC 11, con la jornada laboral de 30 Hs. semanal-ordinaria, y la remuneración mensual de \$/ 41,800.00, hasta el TRIMESTRE de diciembre de 1981.

2° MODIFICAR, la parte pertinente de la R.D. 02995 de 17-12-79, en el sentido de que doña Lilian Nicolasa COLINCO CHACON, CH No registra, Del. 1-905, es nombrada a partir del TRIMESTRE de abril de 1978 como Profesora de aula del C.E.F. 41515 de El Manto, Provincia de Castilla NEC 16 y no como apareado, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

3° La docente VERA LIRA, percibirá sus remuneraciones por intermedio de la Cía. Minera Ccoña S.A.

Regístrese y comuníquese

RODOLFO BUSTO
Director de la Zona de Educación N° 01
ORDENAREQUITA.

Arequipa.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

REL/DZ-01
MTZ/JUTER
JBT/ET-I
r.765.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1181 DREP

P U N O. 16 MAR 1999

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos orgánicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Especial y Ocupacional que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N°570-98-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N°26974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001-98-CN, N°001-98-CN y N° 002-98-CN, que que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación de Puno ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes de EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99 siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26974: D.L.N° 25782 y su modificatoria Ley N°26810. Decretos Supremos N°51-95-ED y N°002-96-ED. Ley N° 27018 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999.

SE RESUELVE :

NOMBRAR, a partir del 1ro. de Marzo de 1999 a los **DOCENTES** de **EDUCACION SUPERIOR** del **AREA** de **DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE DE CHUCUITO -JULI**, que a continuación se indican:

1°.- APELLIDOS Y NOMBRES	: PERCCA QUISPE, RENE ISMAEL
DOC. NAC. DE IDENTIDAD	: 01214087
EXPEDIENTE N°	: 175799
ORDEN DE EJECUCION	: 04
CODIGO MODULAR	: 05811244
CARGO	: DOCENTE ESTABLE I
JORNADA LABORAL	: 40 HRS.
ESPECIALIDAD	: LENGUA, LIT., PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION N°01198-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	: TERCER NIVEL
CENTRO DE TRABAJO	: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULI
MOTIVO DE VACANCIA	: PLAZA NO COBERTURADA POR TITULAR
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP	: D.L. 19990

-2-

2°.- APELLIDOS Y NOMBRES : VERA LIRA, EVA MELANIA
DOC. NAC. DE IDENTIDAD : 01231958
EXPEDIENTE N° : 204832
ORDEN DE EJECUCION : 08
CODIGO MODULAR : SIN C.M.
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES
TITULO : LICENCIADA EN SOCIOLOGIA
NIVEL MAGISTERIAL : TERCER NIVEL
CENTRO DE TRABAJO : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE JULI
MOTIVO DE VACANCIA : PLAZA NO COBERTURADA POR TITULAR.
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 19990

AFFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA: 300

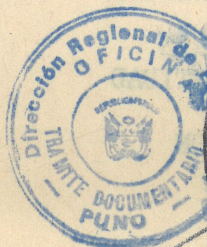
SECTOR : 25
PLIEGO : 458
FUNCION : 09
PROGRAMA : 029 (EDUCACION SUPERIOR)
SUB-PROGRAMA : 0078
ACTIVIDAD : 1 00201
COMPONENTE : 30514
CATEGORIA DEL GASTO : 05 (GASTOS CORRIENTES)
MODALIDAD DE APLICACION : 11 (APLICACIONES DIRECTAS)
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA).

DEL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

JLCHM/DREP
EAO/DSA-I
JSP/EAP(E)
ERO/TA-II
990301





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N°

0263 -2026

PUNO, 12 FEB 2026

Vistos, el informe N° OF. 0007-2026-MINEDU-DIFOID-DREP/GIESPP sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° OF. 0007-2026-MINEDU-DIFOID-DREP/GIESPP el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VERA LIRA, EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01231958
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 115511E92103
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E93109
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002367
PUESTO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 22/01/2026 hasta el 31/12/2026

LIRA para los fines pertinentes.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR la presente resolución a EVA MELANIA VERA

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP



LO QUE TRANSKRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVANYURI CARI CONDORI
Ejecutiva Administrativa



Dirección Regional de Educación Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0632 -2025

PUNO, 04 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 35006-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 003-2024-IESPP-J/COMITE EVALUACION del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 003-2024-IESPP-J/COMITE EVALUACION emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 35006-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULI, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres : VERA LIRA, EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01231958
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 115511E921O3
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E931O9
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002367
PUESTO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a EVA MELANIA VERA LIRA el encargo de la plaza N° 115511E931O9, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULI de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP



Dirección Regional de Educación Puno
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2586 -2024

PUNO, 22 MAY 2024

pedagógica, de comité de evaluación;

Vistos, el expediente N° 10084-2024 sobre encargatura de puestos de gestión

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 10084-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público JULI, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VERA LIRA, EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01231958
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E92103
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JULI
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CODIGO AIRHSP : 002367
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E93109
PUESTO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 26/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULI de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBIÓ USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

LIC. CARMEN CÁNDIA LLATASI
Especialista Administración II
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información



Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INTERESADC

Resolución Directoral Regional N° 0746 -2023

PUNO, 28 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 2934-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VERA LIRA , EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01231958
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
CODIGO MODULAR : 1001231958
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CODIGO DE PLAZA : 115511E921O3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E941O3
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 20/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
OCCV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES C.O.SIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario DREP



INTERESADO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0191-2022-DREP

PUNO, 04 FEB 2022

Vistos, el Expediente N° 000432-2022, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión, fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, área y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Asimismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VERA LIRA, EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01231958
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
CODIGO MODULAR : 1001231958
ESCALA MAGISTERIAL : 1
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CODIGO DE PLAZA : 115511E92103
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E94103
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 06/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

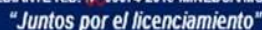
ARTURO ARUHUANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUE A FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP



PUNO, 06 AGO 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos".

Que, por Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"; asimismo se precisa que solo para el caso de los procesos de encargatura de Jefe de Área de Administración, los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos continúan aplicando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU.

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, es necesario encargar los cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos públicos del ámbito Regional de Puno:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 30512; Ley N° 31084; D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	VERA LIRA EVA MELANIA
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)	01231958
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1955
CARGO	DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	115511E92103
INSTITUCION EDUCATIVA	IESPP JULI
CÓDIGO MODULAR	1001231958
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Cronológicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA	IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA	115511E94103
CARGO	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA	02/02/2021 AL 31/12/2021

ARTICULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2021

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

HDAQ/DREP
FEMP/JOAJ
RADUC/DIGI
FMG/JOAJ
I CHC/EP



LO QUE TRANSCHIEVE A DEBER
POR SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario



INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL-N° 0147 2018-DREP

PUNO, 26 ENE 2018

Vistos, los Expedientes Administrativos Nros. 23705 y 23708-2017-DREP, el Oficio N° 1277-2017-GRP-GRDS-DREP-DGP-EES y el Informe N° 0010-2017-GRP-GRDS-DREP/DGP-PC, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; asimismo el cuarto párrafo del artículo 32° de la Ley N° 30512, señala entre otros aspectos, que el puesto de director general de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley, y son seleccionadas por concurso público de méritos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 23705-2017-DREP, que contiene el Oficio N° 184-2017-MED-DIFOID-DREP/DGIESPP-J, el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, eleva el acta de elección de la terna para el proceso de encargatura de puesto de Director General del citado Instituto Superior;

Que, mediante el Informe N° 0010-2017-GRP-GRDS-DREP/DGP-PC, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno, eleva los resultados finales para ocupar en calidad de encargado el puesto y funciones de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito de la Región Puno, para el periodo lectivo 2018; por lo que es necesario encargar el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli a la Lic. Eva Melania VERA LIRA, con vigencia a partir del 02 de enero del 2018, hasta nueva disposición de la Autoridad superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 28411; Ley N° 30512; Ley N° 30693; D.S. N° 010-2017-ED; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli a la Lic. Eva Melania VERA LIRA, con vigencia a partir del 02 de enero del 2018, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, conforme a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 01231958
FECHA DE NACIMIENTO : 31/12/1955
CODIGO MODULAR : 1001231958
CATEGORIA DOCENTE : PRIMERA CATEGORIA
CONDICION : CARRERA PUBLICA DOCENTE - CPD

1.2 DATOS DE LA ENCARGATURA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP DE JULI
CODIGO DE PLAZA : 115511E91100
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación, para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- PRECISAR, que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- AFECTESE, al Sector 01, Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 22; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5005906; División funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0021; Finalidad 0188303; Especifica del Gasto 2.1.1.2.1.1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. JUAN RUDY ARNEZ JAEN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNTO DE RECEPCIÓN
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRMA CONSUENTES

ES. LIC. E. MELANIA VERA LIRA
DIRECTORA GENERAL
Código de Registro: 1001231958 - DREP

JRAJ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGSI
EQNAT/OD
EMDG/EAP
2018/01/18



INTERESADO



Resolución Directoral N° 0448 -2009-DREP
PUNO, 23 MAR. 2009

Vistos, el expediente administrativo N° 03048-2009-DREP y el Oficio N° 0763-2009-ME-DREP/OAD-UPER, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación se encuentran vacantes las plazas de Director General por diversos motivos, las mismas que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de puesto y/o funciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 0223-2004-ED, se aprueba normas que regulan los requisitos y el Proceso de Selección de Personal para las Encargaturas de Director General en los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Públicos;

Que, a través del Informe N° 001-2009-DREP-DGP el Comité de Evaluación de Selección de Personal para encargaturas de Dirección de los institutos Superiores Pedagógicos Públicos del ámbito Regional; propone a la Prof. Eva Melania VERA LIRA como Director General encargado del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca; teniendo en cuenta así mismo, lo dispuesto por la Autoridad Superior a través del Oficio N° 0763-2009-ME-DREP/OAD-UPER: por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28411; Ley N° 29289; Ley N° 24029; Ley N° 25212; D.S.N° 19-90-ED; D.S.N° 023-2001-ED; Ley N° 27444; D.S.N° 051-91-PCM; D.S.N° 015-2002-ED; R.M.N° N° 0223-2004-ED;

SE RESUELVE:

1°.- **DESTACAR**, por necesidad de servicio a la Prof. Eva Melania VERA LIRA, Docente Formadora del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, para que preste sus servicios en el Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca a partir del 05 de marzo del 2009, hasta nueva disposición de la Superioridad, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

2°.- **ENCARGAR**, el puesto y funciones de Directora General del Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca a la Prof. Eva Melania VERA LIRA, a partir del 05 de marzo del 2009, hasta nueva disposición de la Superioridad, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por cese del Titular Prof. Armando Rodolfo MAMANI MACHACA, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

3°.- **AFÉCTESE**, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300 Función 22 Programa 048; Sub Programa 0108; Actividad 1000201; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 1 de Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONFORMIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI
AV. EL PUERTO S/N TELÉFONO 054193 - 854356
FAX. 854193 ispp.juli.1@hotmail.com



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AJL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AJL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AJL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AJL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AJL

"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 165 -2007-DGISPP-J

Juli, 25 de Enero del 2007.

Vistos, las Actas de Evaluación del Programa del Especialización en Mención Gestión y Planificación EBI del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, en la Secretaría docente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N°023-2001-ED, los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados pueden brindar formación de docentes en servicio a través de Estudios de Segunda Especialización y según la Resolución Directoral 1389-2002-ED, autoriza el funcionamiento del Programa de Formación en Servicio.

Que, de acuerdo al Oficio N°063-2002-DINFOCAD, el Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, aprueba en la segunda etapa, para su ejecución las especializaciones: EBI Aymara Castellano con mención en gestión y planificación educativa y EBI inicial para profesores de EI y RP.

SE RESUELVE:

Expedir la presente resolución, en vías de regularización, a la Lic. Eva Melania VERA LIRA, como Docente del Programa de Formación en Servicio, en las Especializaciones de EBI Aymara Castellano con mención en gestión y planificación educativa y EBI inicial para profesores de EI y RP, durante el período académico 2004, teniendo a cargo las áreas que a continuación se indican:

1. Taller de Investigación II.
2. Proyecto de Innovación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. JOSE HORACIO PARI ARAYA
DIRECTOR GENERAL (e) I.S.P.P. - JULI
C.M. 10238423

HPA/DISP-J
c.c. Arch.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI
AV. EL PUERTO S/N TELÉFONO 854193 - 854356
FAX 854193 iespp_juli_1@hotmail.com



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI

"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164-2007-DGISPP-J

Juli, 25 de Enero del 2007.

Vistos, las Actas de Evaluación del Programa del Especialización en Mención Gestión y Planificación EBI del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, en la Secretaría docente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N°023-2001-ED, los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados pueden brindar formación de docentes en servicio a través de Estudios de Segunda Especialización y según la Resolución Directoral 1389-2002-ED, autoriza el funcionamiento del Programa de Formación en Servicio.

Que, de acuerdo al Oficio N°063-2002-DINFOCAD, el Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, aprueba en la segunda etapa, para su ejecución las especializaciones: EBI Aymara Castellano con mención en gestión y planificación educativa y EBI inicial para profesores de EI y RP.

SE RESUELVE:

Expedir la presente resolución, en vías de regularización, a la Lic. Eva Melania VERA LIRA, como Docente del Programa de Formación en Servicio, en las Especializaciones de EBI Aymara Castellano con mención en gestión y planificación educativa y EBI inicial para profesores de EI y RP, durante el período académico 2003 teniendo a cargo las áreas que a continuación se indican:

1. Dirección y Gestión Educativa
2. Planificación Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HPA/DISP-J
c.c. Arch.



Prof. JOSE HORACIO PARI ARCAYA
DIRECTOR GENERAL (e) I.S.P.P. - JULI
C.M. 10238423



I. PUBLICACIONES.

Título	Participación	Fecha de publicación
Libro "Tecnologías Ancestrales Aimaras" . Depósito legal en la biblioteca nacional del Perú N°2018-19338. ISBN 978-612-00-3948-9.	Autor	2018



TECNOLOGIAS ANCESTRALES AIMARAS

Marithza Mamani Borda
Eva Melania Vera Lira
Wily Velásquez Humpire



Tecnologías Ancestrales Aimaras

Autores:

- © Marithza Mamani Borda
- © Eva Melania Vera Lira
- © Wily Velásquez Humpire

Editado por:

© Marithza Mamani Borda
Urb. Aziruni III Etapa Mz C Lt – 13, Puno
Telf. 951081384
marithzamamanib@gmail.com
Puno – Perú

Primera Edición, noviembre del 2018

Tiraje: 300 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-19338
ISBN: 978-612-00-3948-9

Se terminó de imprimir en noviembre del 2018 en:
Corporación SIRIO EIRL
Jr. Carabaya N°128 - Puno



I. MÉRITOS.

Entidad / empresa	Descripción	Fecha de reconocimiento	Acreditación.
Dirección Regional de Educación Puno	"Primer Encuentro Aimara de Experiencias de Diálogo de Saberes"	2015	Resolución Directoral Regional N° 2837-2015 DREP
Dirección Regional de Educación Puno	"La Etnia de los Pastores de la Escenificación y ritual de Qhapaq Qulla"	2008	Resolución Directoral N° 1904 DREP



INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2837 -2015-DREP

Puno, 31 DIC 2015

Visto, el Informe N° 019 - 2015-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP-EEIB, y el documento que se acompaña con el expediente N° 28306, Informe N° 15-2015-MINEDU/VMGP-DEIB-DIGEIBIRA, Plan de trabajo y la Relación de Beneficiarios Con 22 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, reconocer y estimular las actividades y acciones sobresalientes realizadas por los directores, docentes, estudiantes y personas involucradas en el mejoramiento de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Superior.

Que, una de las líneas de acción que desarrolla la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB-DIGEIBIRA-MINEDU, es el fortalecimiento de capacidades a los docentes formadores de los IESPP, brindar asesoramiento y acompañamiento permanente para una gestión educativa intercultural, a través de un conjunto de estrategias para el fortalecimiento de la EIB en las regiones. Una de las estrategias fue organizar el "PRIMER ENCUENTRO AIMARA DE EXPERIENCIAS DE DIALOGO DE SABERES", que son espacios en los cuales los docentes formadores y estudiantes de Formación Inicial Docente del IESPP de Juli, mostraron colectivamente la información recogida sobre los saberes locales, mediante distintos trabajos de investigación. El evento fue organizado por la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico IESPP de Juli, en coordinación con el Especialista del Área de Formación Docente DEIB Jaime Barrientos Quispe, que forma parte del equipo de Formación Docente de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe DEIB-DIGEIBIRA-MINEDU, en coordinación con el especialista EIB de la Dirección Regional de Educación de Puno. Uno de los objetivos fue promover la complementariedad entre las sabidurías locales y los conocimientos científicos para la construcción de currículos interculturales, en un marco de dialogo de saberes, y así como lo amerita el Proyecto Curricular Regional PCR. Para el caso, los estudiantes del IESPP Juli, de los niveles de Educación Inicial y Primaria presentaron 20 experiencias pedagógicas relacionadas a distintas temáticas de los saberes locales aimaras.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29735 Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, D.S. N° 008-2004-ED. Aprueban Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, O.R. N° 010-2007. Aprueba Texto Completo del Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015, R.D. N° 1005-DREP - Aprueba el Proyecto Curricular Regional, O.R. N° 017-2011-GRP-CRP Oficializa los idiomas quechua y aimara en la Región Puno, R.D.R. N° 0958-2012-DREP Oficializa el uso de las lenguas quechua, aimara y demás lenguas originarias (...) en todo el Sistema Educativo, y POI-2015 de la Dirección Regional de Educación.



SE RESUELVE:

1ro.- **RECONOCER Y FELICITAR**, a los directivos, docentes, organizadores y estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, así como a los sabios y sabias aimaras quienes realizaron el "PRIMER ENCUENTRO AIMARA DE EXPERIENCIAS DE DIALOGO DE SABERES", en mérito a los considerandos de la presente Resolución, por su representación, aporte a la cultura y lengua que a continuación se mencionan:

DOCENTES DEL IESPP JULI

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Godofredo Alcides ARCAYA ALANOCA | 14. Martha Gladys CARRASCO CHOQUE |
| 2. Fabián QUISPE MAMANI | 15. Tania Yovana MAMANI FLORES |
| 3. José Horacio PARI ARCAYA | 16. Seyli Niesleyne CHOQUE MAMANI |
| 4. Leopoldo BAILON VELASQUEZ | 17. Javier Néstor CHOQUE ROBLES |
| 5. Pedro RAMOS FLORES | 18. Felipa GANDARILLAS ATENCIO |
| 6. Maritza ARCAYA COAQUIRA | 19. Marieny QUISPE GUILLEN |
| 7. Eva Melania VERA LIRA | 20. Yesenia CANDIA JULI |
| 8. Wily VELASQUEZ HUMPIRI | 21. Jaime BARRIENTOS QUISPE (DEIB) |
| 9. Bernabel QUISPE MAMANI | |
| 10. Marithza MAMANI BORDA | |
| 11. Wilbert MULLUNI TICONA | |
| 12. Manuel OSCAMAYTA FLORES | |
| 13. Zelma Rossana SARAIVA ANGELES | |

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| 1. Eugenio FIGUEROA FIGUEROA | 2. Grimalda PAYE CAMPOS |
| | 3. Maribel QUISPE ALANOCA |

PRIMER ENCUENTRO AIMARA DE EXPERIENCIAS DE DIALOGO DE SABERES.

- | | |
|---------------------|---|
| 1. NOMBRE DEL SABER | "TECNOLOGIAS ANCESTRALES AIMARAS" |
| CARRERA PROFESIONAL | Educación Primaria EIB |
| SEMESTRE | VIII semestre |
| DOCENTES ASESORES | Marithza MAMANI BORDA, Mario ZAGA LLANQUE, Wily VELASQUEZ HUMPIRE |
| 2. NOMBRE DEL SABER | "CALENDARIOS COMUNALES AGROFESTIVOS POR PISOS ECOLOGICOS" |
| CARRERA PROFESIONAL | Educación Primaria EIB |
| SEMESTRE | VIII semestre |
| DOCENTES ASESORES | Marithza MAMANI BORDA, Mario ZAGA LLANQUE, Alex W. ORTEGA FRANCO |
| 3. NOMBRE DEL SABER | "ARUSA: Aymara aruta ullasina, qillqatanaka in uqapxañani" |
| CARRERA PROFESIONAL | Educación Primaria EIB |
| SEMESTRE | VIII semestre |
| DOCENTES ASESORES | Marithza MAMANI BORDA, Mario ZAGA LLANQUE |
| 4. NOMBRE DEL SABER | "NEOLOGISMOS AIMARAS / MACHAQA ARUNAKA" |
| CARRERA PROFESIONAL | Educación Primaria EIB- Educación Inicial EIB |
| SEMESTRE | VI semestre |
| DOCENTES ASESORES | Marithza MAMANI BORDA, Mario ZAGA LLANQUE, Wily VELASQUEZ HUMPIRE |
| 5. NOMBRE DEL SABER | "RADIONOVELAS AIMARAS" |
| CARRERA PROFESIONAL | Educación Primaria EIB |
| SEMESTRE | V y VI semestre |
| DOCENTES ASESORES | Marithza MAMANI BORDA |
| 6. NOMBRE DEL SABER | "CALENDARIOS COMUNALES ESPECIFICOS" |



INTERESADO



Resolución Directoral N° 1904.....DREP

Puno, 30 DIC. 2008

Visto, los documentos que se acompaña:

CONSIDERANDO:



Que, es Política del Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación – Puno, promover, asesorar y estimular las acciones pedagógicas extraordinarias que revaloren el arte y la cultura y el desarrollo de apreciación y expresión artística, ejecutados por docentes y alumnos de Instituciones de Educación Superior y que contribuyeron a mejorar la calidad de los aprendizajes y la extensión de las actividades culturales hacia la comunidad, en concordancia con la formación humanista e integral propuesta en la Ley General de Educación, Diseño Curricular Nacional, Proyecto Curricular Regional y el Proyecto Educativo Regional.



Que, habiéndose realizado en forma satisfactoria la **Escenificación y Ritual de Qhapaq Qulla 2008**, actividad que se llevó a cabo en el Complejo Arqueológico de Sillustani el 24 de octubre del presente año conforme al Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Puno, el mismo que contribuye a revalorar la identidad cultural y el acervo cultural andino a partir de la práctica y concientización a la población y comunidad educativa de nuestra región sobre las diferentes celebraciones andinas que se desarrollan en nuestra región de acuerdo al calendario agrícola, comunal y festivo, y habiendo participado en forma comprometida y responsable el personal y estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli; es necesario felicitar y reconocer a todos los participantes de esta actividad; y,

Estando a lo actuado e informado por el especialista en Educación Especial, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0494-2007-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2008, Proyecto Educativo Regional 2006-2015, Plan Operativo Institucional de la DRE Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli que integraron y participaron en la Etnia de los Pastores de la Escenificación y Ritual de Qhapaq Qulla 2008 y que se detalla a continuación:



PERSONAL DIRECTIVO y JERÁRQUICO.

1. QUISPE MAMANI, Bernabé
2. FLORES CRESPO, Evaristo Hilario
3. LÁZARO GONZÁLES, Hiraldo Francisco
4. VERA LIRA, Eva Melania
5. PARI ARCAYA, José Horacio
6. HUARACHI ESCOBAR, Gualberto Ismael

Director General
Director Académico
Coord. Acad. de Educ. Inicial y Primaria
Coord Acad. Educación Secundaria
Coord. de Formación en Servicio
Depto. de Educación



PERSONAL DOCENTE - ORGANIZACIÓN.

7. RAMOS FLORES, Pedro
8. PILCO ZAPATA, Gabriel José
9. APAZA MAMANI, Noemí
10. MAMANI MARÓN, Beatriz

Secretario Académico
Docente de Aula
Docente de Aula
PRONAFCAP – JULI

PERSONAL DOCENTE APOYO



11. PÉREZ RODRÍGUEZ, Esther Sony
12. SARZOSO VALERIANO, Esteban
13. QUISPE MAMANI, Fabián
14. VELÁSQUEZ HUMPIRE, Wily
15. BAILÓN VELÁSQUEZ, Leopoldo
16. VELASCO ANDRADE, Claudia Verónica
17. QUISPE RAMOS, Danith Silvia
18. GARRIDO RAMOS, María Angélica

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO.

19. QUISPE FIGUEROA, Eugenio
20. MAMANI HUARAHUARA, Daniel
21. COAQUIRA PERALTA, Bladimir Wilber
22. PAYE CAMPOS, Grimalda
23. ROJAS BUSTINZA, Lizardo
24. BUSTIOS SARDÓN, Norma Concepción

PARTICIPANTES ACTORES.

25. ÁLVAREZ QUISPE, Doris
26. BANEGAS MAMANI, Delia
27. CALLACONDO QUISPE, Nora Hilda
28. CHÁVEZ QUISPE, Ana María
29. CHAYÑA PERCCA, Eudoxia
30. CHIQUÉ CANDIA, María Elizabeth
31. COAQUIRA ESPILLICO, Marleny Yanet
32. CONDORI MAMANI, Sara Noemí
33. CUEVA PARI, Silvia
34. CURASI QUISPE, Pilar Leticia
35. CURO COILA, Livia
36. HUACCA HUANACUNI, Ruth Beatriz
37. HUALLPA MAMANI, Yaneth Noemí
38. HUANCCO CCALLOTICONA, Norma
39. HUILLAHUÑA APAZA, Ruth Eliana
40. INQUILLA ESCOBAR, Yovana
41. JULI LAQUI, Gabriela
42. LUPACA LUPACA, Guadalupe
43. MAMANI PILCO, Liliana
44. MAMANI PILCO, Amanda
45. MAMANI PILCO, Maida Yanet
46. MAQUERA FORAQUITA, Betsaida

47. MAQUERA LUPACA, Magda
48. PAYE NINA, Clorinda
49. PILCO CANDRO, Marleny Angélica
50. PINTO PALACIOS, Silvia Sofia
51. QUISPE EDUARDO, Ydalia
52. QUISPE QUISPE, Dina Lourdes
53. QUISPE VILCA, Elizabeth Magda
54. RIVERA MENDOZA, Lina
55. SALAZAR TISNADO, Wendy
56. SANIZO VILLACA, Máxima
57. TICONA NINAJA, Primitiva
58. TINTAYA TINTAYA, Virginia
59. YUPANQUI FRANCO, Rosalia
60. ZEGARRA SAGUA, Leandra
61. ALANOCA CAMA, Efraín
62. APAZA RAMOS, Clelio
63. AYCAYA CHIQUÉ, Vidal
64. CÁCERES CALDERÓN, Róger
65. CALDERÓN CAMA, Efraín Alex
66. CALISAYA HUANCA, Róger
67. CALSIN QUISPE, Percy
68. CAÑAZA MAMANI, José Luis



69. CHAGUA MAMANI, Edilberto
70. CHAGUA MAMANI, Enrique
71. CHAMBILLA CHARA, Maicol Obidío
72. CHURA CÁCERES, Wilber
73. CHURA JALIRI, Luis Efraín
74. CONTRERAS ESCOBAR, Dante Ronald
75. CRUZ CHUCUYA, Jorge Wilson
76. CUEVA APAZA, César
77. GUTIÉRREZ QUENTA, Edwin
78. HUANACUNI CCAMA, Ángel William
79. INQUILLA ESCOBAR, Washington
80. JIMÉNEZ CHUCUYA, Marvin Gaylord
81. LIMACHI CALLACONDO, Percy
82. LUVI CHICANI, Edwin

83. MAMANI CLEMENTE, Nelson
84. MAMANI CONDORI, Carlos Alberto
85. MAMANI HUIRACOCCHA, Ernesto Jorge
86. MAMANI PILCO, Juan José
87. MAMANI USECA, Milton
88. MAMANI VIZCARRA, René Juan
89. QUISPE RAMOS, Jhon Wilder
90. QUISPE RAMOS, Jimmy Karlen
91. RAMOS BAUTISTA, Edy Omar
92. RAMOS HUARACHI, Sandro Yasmani
93. RIVA HUANCA, Juan Eudes
94. ROMERO AMBILLA, Ismael
95. SOTO MORALES, Javier Juvenal
96. ZAPANA CANAHUA, Alejandro Ausbert

PARTICIPANTES MÚSICOS.



97. ARO MAQUERA, Manuel
98. ATAHUACHI HUANCA, Julio César
99. CHACOLLI MAMANI, Edilberto
100. CHIQUE ROMERO, Hernán
101. CHOQUE APAZA, Fredy
102. CHOQUE CHOQUE, Wilber
103. JULI LUVI, René Leonidas
104. JULI SILVA, Demetrio
105. LENCINAS SARDON, Román Aquiles
106. MAMANI HUISA, Alipio

107. MAMANI LIMACHI, Víctor Alan
108. MAMANI MAMANI, Reynaldo
109. MAMANI VIZCARRA, Efraín
110. MARCA QUISPE, David Cliver
111. NINA ANAHUA, René
112. OCHO VILCARANA, Roy Lucio
113. POMA TIQUILLOCA, Uriel
114. QUISPE COPAJA, Ubaldo
115. TELLO DAMASCO, Ernesto
116. VILLALBA ARIAS, Iván Orestes

Artículo 2°: REGISTRAR, como MERITO la presente Resolución en sus respectivas fichas escalafonarias a los docentes en mención por su destacada participación los mismos que se especifican en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. Germán Metodico CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

GMCQ/DREP.
JFD/DGP
LEBF/JOAJ
RLGG/EEE.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Educatista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario